

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.071/2013

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 18.625 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona la Contratación del Servicio Mensual de Recolección Interna, Transporte y Disposición Final de Residuos Comunes de los Hospitales de Capital y La Banda; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$ 1.800.000,00);

Que a fojas 2, 3 obran Formularios N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fojas 11 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fojas 31/58 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia, quien realiza la afectación por el periodo correspondiente al presente ejercicio;

Que a fojas 34 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas 35 a 41 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto licitatorio;

Que a fojas 43 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, luego de analizado el trámite estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo acto administrativo que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fojas 49 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictamina que atento al informe emitido por la Comisión de Estudio de Licitaciones Públicas, advierte que la Contratación del Servicio a través del proceso licitatorio, debe realizarse para los periodos siguientes a la fecha de contratación;

Que a fojas 63 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.025/2013, considera que

no existen objeciones de índole legal que oponer a la emisión del respectivo acto administrativo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la Contratación del Servicio Mensual de Recolección Interna, Transporte y Disposición Final de Residuos Comunes de los Hospitales de Capital y La Banda, por el periodo de seis (6) meses, con opción a prórroga por un año, a razón de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) por mes.

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Ing. Domingo Rosas (Saneamiento Ambiental M.S. y D.S.), Dra. Florencia Gallo, C.P. Gastón Bonacina (D.G. Administración M.S. y D.S.) y la Comisión de Recepción: Dr. Gerardo Montenegro (Director Hospital Regional), Dra. Antognoli (CePSI), C.P. Agustín Arce y Dr. Ricardo Aboslaiman.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 12 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza - 10 - Rentas Generales.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.121/2013

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.284 - Código 4 - Año 2012 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.665 del 28 de

Diciembre de 2012, se autorizó a la Dirección General de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán el procedimiento de contratación para la adquisición de 150 (ciento cincuenta) Kit Roni CAA Tactical para pistola Bersa Thunder Pro, 150 (ciento cincuenta) montajes para linterna CAA táctica, 150 (ciento cincuenta) linternas tácticas para Kit Roni, con 150 lúmenes de potencia y un alcance de 140 metros como mínimo, resistentes a impactos y sumergibles y 150 (ciento cincuenta) set de láser para Kit Roni, con doble sistema montado (para montar directamente al arma o aplicarse al sistema triax), con destino a la División Armamento de ese Organismo, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de \$ 1.297.500,00 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos);

Que obra Resolución de Jefatura N° 5 del 18 de Febrero de 2013, a través de la cual se designó para la presente contratación, Licitación Pública y Escrita, a la Comisión de Apertura al Sub Director de la Dirección General de Administración, Orieta Angel Ramón; representante de la Dirección General de Administración de la Policía C.P. Jiménez, Pablo y representante del Departamento Logística (D-4) Pereyra, Daniel y N° 6 del 18 de Febrero de 2013, a través de la cual se designó para la Comisión de Preadjudicación al señor Sub Jefe de Policía, Comisario General Omar Enrique Quiroga, el Director de la DGA de la Policía de la Provincia, Profesor Comisario General Montiel Juan Raúl, y representante del Departamento Logística (D-4), Comisario Pereyra, Daniel;

Que la Licitación Pública y Escrita N° 11/2012, se realizó el 7 de Marzo de 2013, en la sede de la Dirección General de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, que la primera y única propuesta fue presentada por la firma "FAST DISTRIBUCIONES de BENITO DE LA IGLESIA NAZAR", quien cotiza para los renglones 1 a 4 por un importe de \$ 1.530.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Treinta Mil), lo que representa un 17,92% por encima del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

presupuesto oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, entre otras consideraciones expresa, que: teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, que el Presupuesto Oficial es de \$ 1.297.500,00 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos), la oferta económica es por la suma de \$ 1.530.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Treinta Mil). Lo que representa un 17.92% por encima del Presupuesto Oficial. Hace notar que la Ley de Contabilidad N° 3.742 en su Artículo 26, Último Párrafo establece que dentro de las formas de contrataciones legisladas, será válido el procedimiento seguido de acuerdo con la estimación del monto, cuando el importe de la preadjudicación no supere el veinte por ciento del importe máximo fijado, y el Decreto Acuerdo Serie "B" N° 83/78 en el Punto 9.6 y el Decreto N° 84/78 en su Artículo 17 establece que el organismo licitante queda facultado a: aumentar o disminuir hasta un 20% (veinte por ciento) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Destaca que el incremento del costo se debe a una razón de importación y debido al transcurso del tiempo en que fue iniciado el presente expediente. Por lo expuesto esa Comisión de Preadjudicación teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, sugiere preadjudicar la adquisición de "Kit Roni CAA Tactical" con destino a la División Armamento de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero, a la Empresa "Fast Distribuciones de Benito Adolfo de la Iglesia Nazar", que ofrece proveer según propuesta efectuada, por la suma que asciende a \$ 1.530.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Treinta Mil);

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 1.377 del 25 de Abril de 2013, respecto de la opinión puntual que le cabe efectuar señala por una parte que el proceso se ha efectuado dentro de los términos y plazos establecidos y por otra parte que el presente trámite se inició en el Año 2012, por lo que habiéndose cerrado el ejercicio corresponde remitir a la Delegación Contable de este Ministerio a efectos de que se realice un nuevo parte de imputación presupuestaria. Sin perjuicio de lo señalado, corresponde se dicte el acto administrativo aprobando la licitación llevada a cabo y la adjudicación

a la firma "Fast Distribuciones de Benito Adolfo de la Iglesia Nazar";

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 11 - Programa 12 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 441 - "Equipos de Seguridad Varios", por un importe de \$ 1.530.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Treinta Mil), del 7 de Mayo de 2013, en concepto de Licitación Pública para la adquisición de Kit Tactical destinado a la División Armamento de la Policía de la Provincia;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, expresa que analizadas las presentes actuaciones, comparte lo manifestado con los preopinantes y no encuentra objeción legal alguna al dictado del acto administrativo aprobando y adjudicando la licitación de marras al único oferente. Aclara que esa Comisión no se expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de mérito, oportunidad o conveniencia de la contratación por no ser materia de su competencia;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.104 del 28 de Mayo de 2013, de las constancias obrantes, señala en primer término que no obra en autos el acto administrativo de designación de la Comisión de Preadjudicación, habida cuenta de lo cual corresponde previo a todo se agregue el mismo a las actuaciones. Por lo demás y cumplido que fuere lo supra expuesto, el procedimiento por el que ha transitado la Licitación Pública y Escrita N° 11/2012, se ha ajustado a la normativa en materia de adquisición de bienes (Ley N° 3.742) y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el trámite de la Licitación Pública y Escrita a través del dictado del acto administrativo de adjudicación. Dado el carácter de organismo de asesoramiento jurídico, no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones de derecho sobre cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se halla restringida al análisis de las cuestiones de derecho y su aplicación

al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia. Por la misma razón tampoco corresponde que se expida sobre las razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia de las medidas que se pretendan;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 11/2012, realizada por la Dirección General de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, la que se llevó a cabo el 7 de Marzo de 2013, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 2.665 del 28 de Diciembre de 2012, para la adquisición de 150 (ciento cincuenta) Kit Roni CAA Tactical para pistola Bersa Thunder Pro; 150 (ciento cincuenta) linternas tácticas para Kit Roni, con 150 lúmenes de potencia y un alcance de 140 metros como mínimo, resistentes a impactos y sumergibles y 150 (ciento cincuenta) set de láser para Kit Roni, con doble sistema montado (para montar directamente al arma o aplicarse al sistema triax), con destino a la División Armamento de ese Organismo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de \$ 1.297.500,00 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos); y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue:

-a la firma "FAST DISTRIBUCIONES de DE LA IGLESIA NAZAR BENITO ADOLFO: Renglón N° 01: 150 (ciento cincuenta) Kit Toni CAA Tactical para pistola Bersa Thunder Pro - Precio Unitario: \$ 8.300,00 (Pesos Ocho Mil Trescientos) - Precio Total: \$ 1.245.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Cinco Mil).

-Renglón N° 01: 150 (ciento cincuenta) montaje para linterna CAA Tactical. Precio Unitario: \$ 500,00 (Pesos Quinientos) - Precio Total: \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil).

-Renglón N° 03: 150 (ciento cincuenta) Linternas táctica para Kit Roni con 150 lúmenes, resistente al agua e impactos de largo alcance. - Precio Unitario: \$ 620,00 (Pesos Seiscientos Veinte). - Precio Total: \$ 93.000,00 (Pesos Noventa y Tres Mil).

-Renglón N° 04: 150 (ciento cincuenta) set de láser para Kit Roni con doble

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

sistema de montaje. - Precio Unitario: \$ 780,00 (Pesos Setecientos Ochenta). - Precio Total: \$ 117.000,00 (Pesos Ciento Diecisiete Mil). - Precio Total General: \$ 1.530.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Treinta Mil).

Art. 2° - El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11 - Programa 12 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 441 - "Equipos de Seguridad".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1.123/2013

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013
VISTO: El Expediente N° 4900 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION DE ACCESOS A LA LOCALIDAD DE GRAMILLA - DPTO. JIMENEZ", con un Presupuesto Oficial de \$7.574.710,00 (pesos siete millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos diez) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que los trabajos a realizar consisten en escarificado y retiro de tratamiento existente, ejecución de base estabilizada granular y carpeta asfáltica en acceso movimiento de suelo para formación de banquetas, ejecución de calzada de hormigón con cordones integrales, incluye conformación de caja y preparación de subrasante con compactación, aserrado y sellado de juntas; construcción de badenes y bocacalles de hormigón; demarcación horizontal de senda peatonal y demás trabajos que se detallan en la memoria descriptiva a fs. 03/04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1268/2007, toma intervención a fs. 159 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 170 de fecha 14/05/2013, solo observa la falta de rubrica del Formulario 01 por parte de la autoridad competente, a lo que se dio cumplimiento a posteriori.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1056 de fecha 24/05/2013, indica que no

existen obstáculos legales para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente, autorizando el llamado a Licitación Pública atento a que se adecua lo preceptuado por la Ley de obras públicas N° 2092 y demás legislación vigente.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°: APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION DE ACCESOS A LA LOCALIDAD DE GRAMILLA - DPTO. JIMENEZ", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$7.574.710,00 (pesos siete millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos diez) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: "Repavimentación de Accesos a la Localidad de Gramilla - Dpto. Jiménez", - Proy. 05/64 - Rentas Generales - \$3.000.000,00 Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014 por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.124/2013

Santiago del Estero, 10 Junio 2013.-
VISTO, el Expediente N° 217 - Código 4 - P - Año 2013 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la CONSTRUCCION Y REFACCION DE CELDAS EN COMISARIAS, SUBCOMISARIAS Y DESTACAMENTOS POLICIALES con un Presupuesto Oficial de \$ 335.646,51

(pesos trescientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis con cincuenta y un centavos) por cada prototipo (un total de cuarenta y tres).

Que mediante Decreto N° 0.917 de fecha 16/05/2011 se fija el límite de hasta \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) para Concursos de Precios y Licitaciones Privadas que realice el Ministerio de Obras y Servicios Públicos a través de la Dirección General de Arquitectura, en obras que tengan por objeto refacción, ampliación y/o construcción de edificios escolares.

Que no estando comprendida la obra en cuestión dentro de dicha categoría, la Asesoría Legal del Organismo (fs. 52) indica que tratándose de obras prioritarias que justifican ampliamente la exención al dilatado procedimiento de puja de oferta, es posible autorizar la contratación Directa previo al concurso de precios.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 030 de fecha 20/05/2013, comparte plenamente la opinión del área Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, considerando que "estarían probadas a prima facie las circunstancias que justifican la toma de medidas urgentes y excepcionales en una decisión para el bien común". En consecuencia no encuentra impedimentos para la aprobación y prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1131 de fecha 30/05/2013 entiende que "...de acuerdo a lo sostenido por el Honorable Tribunal de Cuentas, que al caso resulta de aplicación, lo dispuesto por el artículo 9, Inc. c) de la Ley 2092, en tanto y en cuanto, está acreditada la urgencia y necesidad de las refacciones...".

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica para la CONSTRUCCION Y REFACCION DE CELDAS EN COMISARIAS, SUBCOMISARIAS Y DESTACAMENTOS POLICIALES y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a llevar a cabo su ejecución, con un Presupuesto Oficial de \$ 335.646,51 (pesos trescientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis con cincuenta y un centavos) por cada prototipo (un total de cuarenta y tres) mediante Contratación Directa por Vía de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Excepción, previa compulsas de precios, encuadrándose lo establecido en el Art. 9° inc. c) de la Ley N° 2092 de Obras Públicas y sus modificatorias y en la excepción fijada por el Art. 7° del Decreto Provincial N° 077/2009.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.125/2013

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 2.092 - Código 54 - Año 2013, por el que se gestiona la adquisición de 35.000 Unidades Alimentarias, destinadas a familias en situación de vulnerabilidad social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 5.617.500,00; y
CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad y urgencia explicitadas por el C.P.N. Cristian A. Mansilla, Subsecretario de Desarrollo Social, a fojas 7;

Que a fojas 1 y 2 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fojas 23 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 27 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fojas 32 y 33 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas

34 a 40 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto;

Que a fojas 42 y vuelta, toma intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social, el cual considera que no existe impedimento legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo;

Que a fojas 47, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la continuidad del trámite;

Que a fojas 52 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1.141, considera la prosecución del trámite de ley con el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que la inminencia del inicio de la temporada estival amerita la conveniencia de llevar a cabo el presente trámite a través del procedimiento de plazos de publicación abreviada expresamente consagrado en el Artículo 30 de la Ley de Contabilidad de la Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 5.617.500,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 35.000 Unidades Alimentarias, destinadas a familias en situación de vulnerabilidad social.

Art. 2° - Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el

presente acto licitatorio que obran agregados de fojas 32 a 40.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Claudia Suárez, Asesor Legal de la S.D.S., Lic. Raquel Carranza, Nutricionista S.D.S., Lic. Alicia Quainelle, Nutricionista de la S.D.S., y C.P.N. Miguel Acuña, Rendición de Fondos Nacionales de la S.D.S., y de la Comisión de Recepción: Sr. Alberto Elías, Departamento Compras S.D.S., Sr. José Pizzali, Depósito de la S.D.S., y el T.S. Ramiro Banco, Director de Desarrollo Social.

Art. 4° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a realizar el presente llamado con la modalidad de Plazo Reducido, según el Artículo 30° de la Ley de Contabilidad, el cual dice que el término podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requiera.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Recursos Afectados - Financiamiento: 11281 - Fondo Reparación Social - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 514 - Ayudas Sociales a Personas.
Art. 6° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.126/2013

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 14.430 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita Contratación Directa por Excepción N° 01/13 (2° llamado), llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de instrumental, destinado al Banco Regional de Corneas en el Hospital Oftalmológico "Dr. Enrique B. Demaría"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 0.52, del 30 de Enero de 2013, que obra a fojas 147 y 148;

Que efectuadas las invitaciones a firmas comerciales del medio, a fojas 164 obra Acta de Apertura de la oferta presentada, la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, presentó su oferta la firma TECNIVISION de José Luis Puppo;

Que, luego de analizar la misma, la Comisión de Preadjudicación, sugiere en el Acta de fojas 265, declarar DESIERTO el Renglón N° 4, por falta de oferta;

Que se desestima los renglones N° 2 y 3, por precio no conveniente a los intereses del Estado y la alternativa del Renglón N° 3, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego;

Que se preadjudica, a la oferta de la firma TECNIVISION de José Luis Puppo, el Renglón N° 1, a título de única oferta y necesidad de urgencia, por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Seis (\$ 175.866,00);

Que a fojas 267, la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., emite dictamen en el que no existen impedimentos

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

legales que obstaculicen la continuación del trámite administrativo de referencia;

Que a fojas 273 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte el criterio de la Comisión respectiva, esto es aconsejar la adjudicación de la Contratación de referencia, motivo por el cual se sugiere la continuidad del trámite administrativo; Que a fojas 278 y vuelta, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 995, entiende que no existen reparos para continuar con el trámite pertinente; Que a fojas 287 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Contratación Directa de Excepción N° 01/13 (2° llamado), celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de instrumental, destinado al Banco Regional de Corneas en el Hospital Oftalmológico "Dr. Enrique B. Demaria", y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor:	Renglón	Montón
TECNIVISION de José Luis Puppo	01	\$ 175.866,00
Total Preadjudicado		\$ 175.866,00

Art. 2° - Declárase Desierto el Renglón N° 4, por falta de ofertas y desestímese los Renglones N° 2 y 3, por precio no conveniente a los intereses del Estado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 17 - Partida 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorio - 34451 - Fortalecimiento de la Producción y el Transplante en el Sector Público, INCUCAI - CAISE.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1127/2013

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013
VISTO, el Expediente N° 351 - Código 045 - Año 2012 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la DiOSSE eleva la Documentación Técnica para la: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSERVACION, MONTAJE DE ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: MALBRAN, VILLA SALAVINA, AMAMA, SAN PEDRO DE GUASAYAN, SANTOS LUGARES, JUMIAL GRANDE, EL SAUZAL, HUYAMAMPA, POZO SALADO, ROVERSI, QUEBRACHO COTO, GUARDIA ESCOLTA, SOL DE JULIO Y PERCHIL; BANDERA BAJADA, HERRERA, MIREYA, LAVALLE, SAN RAMON Y GARZA", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.104.651,92 (Pesos Dos Millones Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con Noventa y Dos Centavos) con un plazo de entrega de 60 (sesenta) días a partir de la notificación de la adjudicación;

Que se requiere el correcto mantenimiento

y conservación de las obras de infraestructura que sirve de sostén para el complejo y extenso servicio de agua potable en distintas localidades de la provincia, por lo que se impulsa el procedimiento de licitación pública a los efectos de la provisión de materiales con destinos a las distintas plantas potabilizadoras y redes de distribución de agua;

Que se elabora el correspondiente Formulario N° 1 que fuera rubricado oportunamente y se realiza la Imputación Preventiva del Gasto en la Jurisdicción 52, Programa 11, Subprograma 00, Act/obra 51, Partida 421 Conservación y Ampliación Obras Agua y Cloaca \$ 378.559,06 - Act/obra 52 Partida 421 Perforación, Aforo y Montaje de Electrobombas por \$ 935.655,32 y Act/obra 53 - Partida 421 - Conservación y Ampliación de Redes de Agua Potable por la suma de \$ 790.437,54 lo que totaliza la suma de \$ 2.104.651,92;

Que analiza la documentación la Asesoría Legal del organismo de origen que entienden que la presente contratación se encuentra dentro del plexo normativo vigente, por lo que puede proseguir el trámite; de igual forma concluye la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua y teniendo en cuenta el Decreto 053/11

deberá ser aprobada la documentación técnica y autorizado el llamado a Licitación Pública mediante acto administrativo del Poder Ejecutivo;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 06/13 luego del estudio pertinente por la Comisión de Estudio entiende que deben introducirse unas modificaciones en el pliego e intervenir la Dirección de Presupuesto, cumplido con lo requerido, puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente, previa intervención a Fiscalía de Estado;

Que la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, da cumplimiento a lo requerido por el organismo de contralor antes mencionado e introduce las modificaciones indicadas al Pliego e interviene oportunamente la Dirección de Presupuesto;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 933 de fecha 07 de Mayo de 2013 concluye que: "entiende que se ha cumplido con el agregado de todos los informes administrativos y técnicos de rigor, por lo que no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo, ya que se adecua a los preceptuado por la Ley

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de Obras Públicas N° 2.092 y demás legislación vigente";

Por ello, y conforme a la Ley N° 2.092 y Decreto 053/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APROBAR Los Pliegos de Condiciones Específicas, Pliego de Especificaciones Técnicas, para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSERVACION, MONTAJE DE ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: MALBRAN, VILLA SALAVINA, AMAMA, SAN PEDRO DE GUASAYAN, SANTOS LUGARES, JUMIAL GRANDE, EL SAUZAL, HUYAMAMPA, POZO SALADO, ROVERSI, QUEBRACHO COTO, GUARDIA ESCOLTA, SOL DE JULIO Y PERCHIL; BANDERA BAJADA, HERRERA, MIREYA, LAVALLE, SAN RAMON Y GARZA" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.104.651,92 (Pesos Dos Millones Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con Noventa y Dos Centavos) con un plazo de entrega de 60 (sesenta) días a partir de la notificación de la adjudicación, todo ello en base a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2°.-El Gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 52, Programa 11, Subprograma 00, Act/obra 51, Partida 421 Conservación y Ampliación Obras Agua y Cloaca \$ 378.559,06 - Act/obra 52 Partida 421 Perforación, Aforo y Montaje de Electrobombas por \$ 935.655,32 y Act/obra 53 - Partida 421 - Conservación y Ampliación de Redes de Agua Potable por la suma de \$ 790.437,54 lo que totaliza la suma de \$ 2.104.651,92;

Art. 3°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 1.128/2013

Santiago del Estero, 10 Junio 2013.-

VISTO, el Expte. N° 6.008 - Código 39 - Año 2012 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N°

2130 de fecha 06/11/2012; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 75/2012 para la Obra: "LIMPIEZA DE TERRENO PARA 616 VIVIENDAS B° DON BOSCO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 607.128" con un Presupuesto Oficial de \$ 5.129.688,59 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que mediante Decreto N° 2310 de fecha 22/11/2012 se rectifica el Art. 1° del Decreto mencionado en el Visto, quedando como presupuesto oficial la suma de \$ 7.039.124,00 y un plazo de 90 (noventa) días.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 19/12/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado: PRIMER OFERENTE: EL FUNDADOR S.R.L. Carpeta N° 1. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caución de la firma ASEGURADOREAS DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros N° 882.080. La Documentación está presentada en original, Duplicado y Pliego. La representante del Tribunal de cuentas hace la salvedad que la Empresa EL FUNDADOR SRL presenta certificado de capacidad de contratación anual referencial con capacidad de contratación en la cesión INGENIERIA y en la cesión Arquitectura, cuando conforme anexo A del Pliego se requiere capacidad en rubro arquitectura, no obstante que el mismo pliego contempla en su Art. 8 que la presente obra se clasifica como INGENIERIA. También deja constancia que conforme solicitud de admisión la firma EL FUNDADOR SRL declara como domicilio especial a los efectos legales Avenida Roca Sur N° 995 de la Ciudad de Santiago del Estero y con domicilio real España N° 557 de la Localidad de La Banda, en tanto el domicilio que certifica el Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas de Santiago del Estero es Avenida Roca Sur N° 995. Cumple con Sellado de Ley.

Segundo Proponente: LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. Carpeta I. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caución de la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros N° 883.255. La comisión resuelve rechazar la propuesta dado que el monto de la garantía de la propuesta no cubre el 1% del presupuesto oficial como lo exige el pliego, lo cual se considera vicio formal grave según lo establecido en el penúltimo párrafo del art. 17, quedando el sobre N° 2 cerrado de la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., al resguardo de la Institución hasta tanto sea retirado por un representante de la Empresa.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 09/01/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

PRIMER Y UNICO PROPONENTE: EL FUNDADOR S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por la suma de \$ 7.029.767,96. La Documentación esta presentada en Original y duplicado. Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación a fs. 405/407 estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma EL FUNDADOR S.R.L. por la suma de \$ 7.029.767,96 (siete millones veintinueve mil setecientos sesenta y siete con noventa y seis centavos).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 173 de fecha 15/05/2013 indica que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente.

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictámenes N° 1134 de fecha 30/05/2013 entiende que no existen objeciones de índole legal a formular, por lo que puede darse continuidad al trámite. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 75/2012 para la Obra: "LIMPIEZA DE TERRENO PARA 616 VIVIENDAS B° DON BOSCO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 607.128" y ADJUDICASE la misma a la firma EL FUNDADOR S.R.L. por un

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

monto de \$7.029.767,96 (siete millones veintinueve mil setecientos sesenta y siete con noventa y seis centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa días corridos).

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 59 - Part. 421 - Subprograma de Urbanización de Villa y Asentamientos - 22252 Convenio Nación - Provincia - Programa Federal Construcción Vivienda II - \$7.029.767,96 - Ejercicio 2013.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.129/2013

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.- VISTO: el Expediente N° 2.151 - Código 39 - Año 2011 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.842 de fecha 1/10/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 53/2012 para la Obra: "SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES PARA LAS 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LOS JURIES - DEPARTAMENTO GENERAL TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 604125", con un Presupuesto Oficial de \$ 739.998,76 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 7/11/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer proponente: SEGUNDO GEREZ ARMANDO, Carpeta N° 1 (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). La comisión observa: 1) que el oferente solicita admisión en Concurso de Precios N° 67/2012 cuando debió consignar Licitación Pública y Escrita N° 53/2012; 2) en la Constancia de inscripción en el Registro Público de

Comercio no consta la inexistencia de pedido de quiebra o concurso de acreedores o inhibiciones de socios; 3) presenta Conducta Fiscal certificada por Escribano Público no cumpliendo con lo requerido en el Artículo 17, inciso 16 del pliego; 4) no adjunta estudio de la propuesta según lo establecido en el Artículo 17, inciso 6 del pliego; 5) no presenta comprobante de pago de impuesto a las ganancias correspondientes al periodo 2010 y 2011, asimismo presenta copia de los estados contables debiendo ser en original; 6) no presenta autorización general de la Superintendencia de Seguros para emitir seguros de caución. La Comisión hace constar que tanto en la constancia de inscripción del Registro Público de Comercio y en la Conducta Fiscal de la Dirección General de Rentas el oferente está inscripto para explotar rubro de electricidad;

Atento a lo observado precedentemente la Comisión resuelve Rechazar la propuesta por no cumplir con los Artículos 17, inciso 1 (Solicitud de Admisión) y con el Artículo 17, inciso 16 (Conducta Fiscal) de la Carpeta N° 1, siendo los mismos causales de rechazo automático según a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No habiendo ningún representante de la Empresa el Sobre N° 2 cerrado queda en resguardo del Organismo;

-Segundo proponente: LINEAS ELECTRICAS S.A. Carpeta N° 1 (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Liberty Seguros Argentina S.A., bajo póliza 30340. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto total de \$ 856.130,61;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación a fojas 494/497 estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de \$ 856.130,61 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Treinta con Sesenta y Uno Centavos), lo que representa un 15,6% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 109 de fecha 9/4/2013 estima pertinente la

prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto; Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictámenes N° 961 de fecha 10/5/2013 y N° 1.105 de fecha 28/5/2013 entiende que puede darse continuidad al trámite con el dictado del acto administrativo de adjudicación;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 53/2012, para la Obra: "SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES PARA LAS 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LOS JURIES - DEPARTAMENTO GENERAL TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 604125", y adjudicase la misma a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A., por un monto total de \$ 856.130,61 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Treinta con Sesenta y Un Centavos), lo que representa un 15,6% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 55 - Partida 421 - obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.130/2013

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.- VISTO: el Expediente N° 632 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE AGUA DULCE, QUEBRACHO RALO y CUICOS - DEPARTAMENTO RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial actualizado de \$ 1.331.095,07 (Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Un Mil Noventa y Cinco con Siete

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Centavos), y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial;

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión;

Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a pobladores de Agua Dulce, Quebracho Ralo y Cuicos en el Departamento Río Hondo, para lo cual se construirá una línea en 13,2 kv que tiene su punto de inicio sobre la red de 13,2 kv en la Ruta Provincial N° 209 que une Las Termas de Río Hondo y Villa Río Hondo justo donde arranca el camino vecinal a Piruas, cruza la ruta antes mencionada y su traba paralela al camino vecinal hasta las mencionadas localidades y demás trabajos que se detalla en la memoria descriptiva de fojas 09;

Que dando cumplimiento a lo establecido

mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 91;

Que mediante memorándum de fecha 15/2/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencias N° 6.730 tomando como Pliego Unico el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expediente N° 515 - 35 - 2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/3/2013 (copia a fojas 93);

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fojas 89) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica

correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE AGUA DULCE, QUEBRACHO RALO Y CUICOS - DEPARTAMENTO RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial actualizado de \$ 1.331.095,07 (Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Un Mil Noventa y Cinco con Siete Centavos), y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Art. 2° - El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Subprograma 00 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 1.331.095,07.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos: "**PEREZ JORGE ANTONIO S/SUCESION - Expte. N° 501925 Año 2013**". Cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: JORGE ANTONIO PEREZ, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Junio de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 220.732 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación de Santiago del Estero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **ERNESTO ARNALDO MURATORE**, para comparecer y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Sergio J. Santos, Juez; Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria 1ra. Santiago del Estero, 14 de Junio de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 220.731 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Ciudad de La Banda 1ra. Nominación. Autos: "**CRUZ FRANCISCO CELESTINO Y CRUZ MERCEDES ANGELICA S/SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos, acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 220.730 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Frías, Pcia. de Sgo. Del Estero en autos: "**Expte. N° 12.320 SANCHEZ MARIA ESTER, S/ SUCESION AB-INTESTATO**". La Sra. Juez C. y Comercial de 1ra Nom.

Frías, cita y emplaza a quienes tengan derechos como herederos, acreedores y deudores de SANCHEZ MARIA ESTER y/o SANCHEZ MARIA ESTHER, para que en el plazo de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí Dra. Maria Soledad Ramos - Secretaria N° 2. 17/06/2013.

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2

N° 220.735 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nom. Dr. Andres H. Muratore, en autos: "**ANA ISABEL RUDYK Y NESTOR RICARDO IMOBERDORÉ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Rodriguez Slivinsky M., Secretaria.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2013.
Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°.
N° 220.736 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación. Banda - Expte. N° 65.696. Año: 2012, Autos Caratulados: **"VAZQUEZ JULIO MARCOS sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIO MARCOS VAZQUEZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS (30) contados de la última publicación de edictos, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.
Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Dra. Esther E. Bustamante Leiva - Secretaria.
La Banda, Santiago del Estero 11 de Junio de 2013.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.
N° 220.737 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 85 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial, Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: **"GIMENEZ, JOSE GENARO S/ SUCESION EXPTE. N° 27.749/13"**, cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE GENARO GIMENEZ, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí Dra. Blanca Gimenez, Secretaria.
Secretaría, 12 de Junio de 2013.
Dra. BLANCA GIMENEZ - Secretaria Primera.
N° 220.738 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación, en autos: **"Expte. N° 505180 CARRIZO BRUGO DE JIMENEZ RUTH BONIFACIA E DELMIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la

causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de ley.-
Santiago del Estero, Junio de 2013.
Fdo. Dra. María Andrea Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Carolina Anauate, Secretaria.-
Secretaría, 17 de junio del 2013.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 220.758 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos caratulados: **"PEREYRA, CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 505.171**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.:
Dra. Andrea Suárez, ante mí Dra. Stella Maris Llebara C.
Santiago del Estero, 17 de Junio de 2013.
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 220.747 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE**Por: Fernando Basbus**

Juez del Trabajo de Tercera Nominación Autos: **"REA RAUL C/MANSILLA GONZALO Y/U OTROS S/INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, ETC." Expte. N° 428.449**, fijase fecha subasta para el día 28 de junio del año 2013, se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 a Horas 10,00 y/o día Subsiguiente hábil a cargo martillero designado Fernando Basbus, sin base, y al mejor postor el siguiente bien: **"UN AUTOMOTOR MARCA "PEUGEOT", MODELO PICK -UP 504 GD, Dominio BCB-574. No registra gravamen según informe del registro Automotor, salvo el embargo de la causa presente y deuda de rentas, (\$ 931,49)"**.-
Debiendo comprador depositar en el acto 10% concepto seña del precio y 10% comisión Martillero perderá sino formaliza operación sin justa causa.
Secretaría, 19 de Junio de 2013.
Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS - Secretario
N° 220.755 - e. 26 junio - v. 27 junio - p.

130 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Familia de I Nominación, Autos caratulados: **Expte. N° 461.617 "SANTILLAN JORGELINA NATALIA C/CORVALAN MARCELO ALEJANDRO S/ DIVORCIO VINCULAR"**. Por el presente se cita y emplaza al ciudadano Marcelo Alejandro Corvalan DNI 27.832.700 con último domicilio conocido en Mza. 10 Lote 3 del Barrio Campo Contreras, Provincia de Santiago del Estero, para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca por sí o por apoderado en los autos de referencia.
Fdo. Por : Dr. Sebastián Billaud.
Secretaría: Dra. Arminda Valdez.
Secretaría, 10 de Junio del 2013.
Dra. ARMINDA E. VALDEZ - Secretaria 1°.
N° 220.746 - e. 26 junio - v. 27 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO CITACION

En autos caratulados: **EXPTE. 493.528 "CELIZ, MARIA DE LAS MERCEDES C./VIDAL, CARMELO Y/U OTROS S./PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de esta Ciudad Capital; cita y emplaza a Carmelo Vidal - Herederos y/o quienes se consideren con derecho en los autos del rubro, por el término de diez días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Todo en relación al inmueble objeto de la litis ubicado en Pasaje 432 N° 726 - Barrio Francisco de Aguirre - Departamento Capital, inscripto por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 855 F° 722. Año 1950.
Fdo. Dr. Juárez Villegas, Carlos G. - Juez - Ante mí: Dra. Abate, Mónica Patricia - Secretaria -
Secretaría, Mayo 23 del 2013.
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 220.756 - e. 26 junio - v. 27 junio - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil 4° Nom. Juez: Dr. Santos,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Sergio J. Secretaria 2: Dra. Paz, Marcela Beatriz. En Autos: **"Expte. N° 481.264/2012 GIMENEZ, NATALIO RAMON DEL VALLE c/ EPIFANIO JIMENEZ y/u OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - BENEF. LITIGAR SIN GASTOS"**, se ha dispuesto notificar

Santiago del Estero, 4 de Junio del año 2013.

Cítese a los demandados - EPIFANIO JIMENEZ Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CONDERECHOS sobre el inmueble ubicado en calle PASAJE PAUL HARRIS N° 631 del B° Centenario en esta Ciudad Capital, descripto como : LOTE DE TERRENO ubicado en calle pasaje designado en un Plano Especial con el N° 7 de la Manzana E, compuesto de 10.00 m. de frente por la línea Norte, 29,80 m, en la del Sud, lo que constituye en su fondo 31.00 m., Lindando al Norte con Lote 6, al Sud con Lote 8, al Este con

Lote 17, al Oeste con la citada calle Pasaje. Según Levantamiento Territorial, mide al Nor- Este: Lado a.B, mide 10.00; ángulo 90° 00' 00"; Linda con Lote 17, al Sud-Este: Lado B.c: Mide 29.50; ángulo 89° 46' 31''; linda con Lote 8; Sud Oeste: Lado CD; mide 10.00 m; ángulo 90° 00' 00''; linda con Pasaje Paul Harris y Nor Oeste: Lado D.A; mide 29,46 ángulo 90° 00' 00'', linda con lote 6 siendo un Polígono A.B.C.D.A. con una superficie de 294,80 m2. Inscripto en Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 604 F° 409 año 1929 a nombre de Epifanio Jiménez y con una superficie total de 305,85 m2, emplazándolos para que en el plazo de 15 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que lo represente en autos.

Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Martes y Viernes para

notificaciones en la oficina.

Fdo. Dr. SANTOS, Juez. Ante mí: Dra. PAZ, Secretaria 2°.

24-06-2013

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 220.752 - e. 26 junio - v. 27 junio - p. 250 - \$ 52,50.-

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial de fecha Jueves 23 de Mayo de 2013, en la página 35, en la Sociedad "H.F.G. SRL." y en el Punto 2 de la misma, **donde dice:** "a los Veinte días del mes de Mayo".

Debe decir: "A los Veinte y Un Días del mes de Mayo"

Queda hecha la Salvedad

LA DIRECCION

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MONSEÑOR

"GERARDO SUELDO"

Matrícula N° SE 224

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La "ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MONSEÑOR GERARDO SUELDO", Matrícula N° SE 224, convoca a sus Asociados a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de Julio de 2013 a las 10 horas en el local de la Biblioteca Francisco de Aguirre con ubicación en calle Sarmiento N° 911 Esq. Cabanillas, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta.
- 2) - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como Memoria presentada por el Organó Directivo y el Informe del Organó de Fiscalización, de los Ejercicios cerrados al 31-12-11 y 31-12-12.
- 3) - Elección de miembros del C.D. y Junta Fiscalizadora para cubrir las siguientes vacantes: Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal

Suplente 3°.

JUNTA FISCALIZADORA: 3° Titular, 2° Suplente, 3° Suplente.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.- WALTER SOSA - Presidente.

N° 220.729 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 90 - \$ 30,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "SAPI ALLI"

(De Raíces Sanas)

Tunas Punco

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Julio de 2013, a las 14:00 horas, en el domicilio provisorio del Sr. Federico Goitea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Balance 2012.
 - 2° - Renovación de Comisión Directiva.
- Tunas Punco, 25 de Junio de 2013.- FEDERICO WERFIL GOITEA - Presidente.
N° 220.753 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "NUESTRA SEÑORA DE LORETO"

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Asamblea General

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestra Señora de Loreto", con sede Social en Gramajo e Independencia S/N° con personería jurídica N° 893 Código 32/04 realizará Asamblea General fuera de término el día 29 a las 17 Hs del 2013

ORDEN DEL DIA

- 1- Informar a la misma los motivos de la demora.
 - 2- Socios para firmar el Acta.
 - 3- Presentar memoria y balance del año 2012 e informe de revisor de cuentas.
- RAMON A. RODRIGUEZ - Presidente.
GRACIELA SOLOMON - Secretaria
N° 220.745 - e. 26 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

CLUB SOCIAL Y

DEPORTIVO

"VILLA NUEVA"

Termas de Río Hondo

SANTIAGO DEL ESTERO

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Julio de 2013 a horas 17:00 con 30 (treinta) minutos de tolerancia en la sede social sito en calle Simón Bolívar N° 518 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero para

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2-Lectura del Cronograma Electoral.

3-Lectura y consideración y aprobación de la memoria anual, estado patrimonial, estado de gastos y recursos, cuadros y anexos (estados contables) de los ejercicios 2011 y 2012.

4-Elección de autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva y de la comisión Revisora de cuentas según lo establece el estatuto del club.

5-Fijar valor de la cuota social para el año 2013.

JOSE LUIS JUAREZ - Presidente.

RAMIRO ROQUE ROJAS - Secretario
N° 220.744 - e. 26 junio - v. 27 junio - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4454

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/07/2013 a las 10:00 Hs., iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ANDRES RICARDO SOSA**, D.N.I. N° 14.211.622, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Jumialito, ubicado en Departamento Banda, Santiago del Estero, Dominio: Desconocido; estableciendo el punto de arranque sobre camino vecinal e intersección Ruta Prov. N° 130, en el esquinero NO del inmueble, Coordenadas Geográficas Lat.= 27° 31'07, 18"; W= 63° 57'39, 42".-

La Banda, S. E., 19/06/2013.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 25 junio - v. 27 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4455

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/07/2013 a las 9:00 Hs., iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ANA MARIA MDALEL**, D.N.I. N° 13.511.716 en el inmueble sito en calle JUANA MANUELA GORRITI (N) N° 480 - Ciudad CAPITAL, Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero,

DOMINIO: Desconocido; estableciendo el punto de arranque sobre la intersección de las LINEAS MUNICIPALES Y DE EDIFICACION EXISTENTE, sector NE.-

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-
MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 25 junio - v. 27 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4456

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio de 2013 a Hs 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **ANGEL ERALDO SANTILLAN**, en el inmueble ubicado en Calle 3 S/N° Salta Prolongación, Dpto. Banda, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 05-0751.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 25 junio - v. 27 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4457

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio de 2013 a Hs 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **DOMINGA TRINIDAD AYUNTA**, en el inmueble ubicado en los Cardozos, Dpto. Capital, sin inscripción en el R.G.P.I., S/Duplicado N° 47: Sres. S. Herrera, Avila, Luna y Compartes, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 25 junio - v. 27 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4458

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Junio a Hs 14,00,

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **ALTIVIO LLANOS**, en el inmueble denominado El Bobadal, ubicado en el Dpto. Jiménez, inscripción en el R.G.P.I. N° 6 - F°4vto. - Año 1920.

Titular: Llanos, Emilio, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.-

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 25 junio - v. 27 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4459

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Junio de 2013 a Hs 16,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **ALTIVIO LLANOS**, en el inmueble denominado El Bobadal, ubicado en el Dpto. Jiménez, inscripción en el R.G.P.I. N° 6 - F° 4vto. - Año 1920.

Titular: Llanos, Emilio, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 25 junio - v. 27 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4460

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/2013 a las 08:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **TABOADA BLANCA LILIANA**, en el inmueble denominado: Calle Pública, Lotes 31, 32 y Pte. del 33, Mza. "F". Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el M°F°R° 7S-3178.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4461

A todo evento y conforme

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DORALIZA CRUZ**, en el inmueble denominado: Lote 10 Ubicado en Calle S/Nombre N° 46, V° ELENA, Dpto. Banda, con inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 634, F° 1700, A° 1969, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4462
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/2013 a la 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **MARTINEZ, MERCEDES DEL VALLE**, en el inmueble denominado: Calle Antenor Alvarez S/N°, B° Menendez La Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el M°F°R° 05-11650.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4463
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/2013 a la 11:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **IRMA GRACIELA TENREYRO**, en el inmueble denominado: Fracc. de Terreno Pte. Lote 7 (San José de Flores). Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el M°F°R° 22-5844.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing.

Agrim.
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4464
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio de 2013 a Hs. 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FIDEL CAMPOS** en el inmueble denominado: Lote 7 - Manzana 21 ubicado en Quimili - Dpto. Moreno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 36 F° 41 Año 1928 como Título General, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Este del citado inmueble.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4465
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/13 a Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **AGROFORESTAL**, en el inmueble denominado: Copo hoy 27 de Abril, Ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F° Real N° 18-0784.
Titular: Londero Carlos Wasington, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4466
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/13 a Hs. 14:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **VALERIA RAFAELA GUERRERO**, en el inmueble denominado: Copo hoy 27 de Abril, Ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini. Inscripto en el Registro General de la Propiedad

Inmueble, bajo M°F° Real N° 18-0784.
Titular: Londero Carlos Wasington, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4467
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/06/13 a Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **CARLOS ALEJANDRO VERA**, en el inmueble denominado: Copo hoy 27 de Abril, Ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F° Real N° 18-0784.
Titular: Londero Carlos Wasington, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4468
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Julio de 2013 a Hs. 7:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **CECILIO BALTAZAR BRAVO**, en el inmueble denominado Tacanas, ubicado en el Dpto. Loreto, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.
Titular: Según Duplicado N° 37, Dpto. Loreto: Manuela de Ponce.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-
Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4469
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Julio de 2013 a Hs. 16:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **MARCELO CRISTIAN VESPASIANI**, en el inmueble ubicado en Suárez Prolongación esquina Avda. de Circunvalación, Ciudad, Dpto. Capital (Fracción de Terreno Parte Integrante de Santa Rosa), sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Según padrón, Mercedes Olivera.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4470

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Julio de 2013 a Hs. 7:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **JUAN FRANCISCO BELTRAMO**, en el inmueble denominado Colonia Aschpa Suiaskaa, (Lotes o Chacras 72 y 73), Dpto. Aguirre, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M°F°R° N° 01-0097

Titular: Saturnina y Porfirio Tabla.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 26 junio - v. 28 junio.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: **EXPTE. N° 08 / 2013 PARTIDO FES/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL.** Que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, diecinueve de junio del dos mil

trece. Conforme a lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art. 59 y conc. de la Ley 5.562, fíjese nueva fecha para el día JUEVES 11 DE JULIO a horas DIEZ (10:00 horas). Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de esta Provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días. Presidente. Ante mí Dr. León F. Martinetti - Secretario.

La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia, 19 de Junio de Dos Mil Trece.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.
e. 26 junio - v. 28 junio.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita
N° 25/2.013

(Autorizada por
Decreto N° 1.123/13)

Obra: "REPAVIMENTACION DE ACCESOS A LA LOCALIDAD DE GRAMILLA"

UBICACIÓN: DPTO. JIMENEZ

TIPO DE OBRA: Escarificado y retiro de tratamiento existente, ejecución de base estabilizada granular y carpeta asfáltica en acceso, movimiento de suelo para formación de banquetas, ejecución de calzada de hormigón con cordones integrales, incluye conformación de caja y preparación de subrasante con compactación, aserrado y sellado de juntas; construcción de badenes y bocacalles de hormigón, demarcación horizontal de senda peatonal.

Presupuesto Oficial: \$ 7.574.710,00 (Pesos Siete Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Diez).
Fecha de Apertura: 12 de Julio de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día

hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 7.575,00 (Pesos Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco).-

Venta de Pliegos: Hasta El 03 de Julio de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 03 de Julio de 2013.
Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 25 junio - v. 27 junio

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE
DIRECCION GENERAL DE
PLANEAMIENTO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2013
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1120/2013**

OBJETO: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN EL JUME - DEPARTAMENTO OJO DE AGUA"

EXPTE N°: 1226/127/2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.380.929,23 (Pesos: Siete Millones Trescientos Ochenta Mil Novecientos Veintinueve con Veintitrés Centavos)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11/07/2013 A las 09:30 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1er. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00
(Son Pesos: Siete Mil).

Arq. ALDO R. HID - Director Gral.
Planeamiento.

e. 25 Junio - v. 27 junio

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SECRETARIA DE****ECONOMIA****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA N° 041/13**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 041/13, Expediente N° 700-5-13, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 313 "P", de fecha 11-06-13, Para la provisión: **"AGREGADO PETREO GRUESO, BASE ESTABILIZADA GRANULAR"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.151.040,00.- Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Cuarenta.-

DESTINO: Nuevo Vaciadero de Camiones Atmosféricos en piletones de Aguas de Santiago y Conservación de Calles de Tierra.-

APERTURA: 18/07/13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (20) - Veinte días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100,00 - Pesos Un Mil Cien.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 25 Junio de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 220.751 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SECRETARIA DE****ECONOMIA****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA N° 040/13.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 040/13, Expediente N° 684-5-13, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 254 "P", de fecha 25-10-13, Para la provisión: **"AGREGADO PETREO FINO, ARENA GRUESA ZARANDEADA Y AGREGADO PETREO GRUESO"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 311.125,00.- Pesos Trescientos Once Mil Ciento Veinticinco con 0/100.-

DESTINO: Pavimento y Obras de cordón cuneta.-

APERTURA: 17/07/13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (15) - Quince Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- Pesos Trescientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 16-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 25 Junio de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 220.750 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SECRETARIA DE****ECONOMIA****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA N° 039/13.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 039/13, Expediente N° 309-2-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 273 "P", de fecha 11-06-2013, Para la Obra de **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE PEDRO LEON GALLO, B° INDUSTRIA."**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

2.068.373,56.- Pesos Dos Millones Sesenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Tres con 56/100.-

DESTINO: "Barrio Industria".-

APERTURA: 16/07/13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 - Pesos Dos Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 25 Junio de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 220.749 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SECRETARIA DE****ECONOMIA****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA N° 037/13.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 037/13, Expediente N° 211-34-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 236 "P", de fecha 27-05-2013, Para la Adquisición de **"SEMAFOROS, SOPORTES Y ADAPTADORES"**.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.981.500,00.- Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos.-

DESTINO: "Reconversión de los Semáforos de la Ciudad".-

APERTURA: 15/07/13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (20) - Veinte Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00 - Pesos Dos Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLIEGOS: Hasta el día 12-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 25 Junio de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - 125 - \$ 37,50.-
Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 220.748 - e. 26 junio - v. 28 junio - p.

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación, en autos: "EXPTE. N° 500.493 - ARIAS PATRICIA MONICA S/SUCESION AB-INTESTATO", Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer su derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 7 de Junio de 2013.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria N° 1.
N° 220.776 - e. 27 junio - v. 01 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil 2° Nominación, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante PEREZ JOSE LUIS, por el término de TREINTA DIAS, a los efectos que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "PEREZ JOSE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 487.773, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 28 de Diciembre de 2012.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 220.770 - e. 27 junio - v. 01 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, en Expte. N° 67305 caratulado: "BRAVO DELFINA GERONIMA y DEMAGISTRI JUAN ANTONIO s/SUCESION", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 DIAS hagan valer sus derechos, bajo el apercibimiento de Ley.
Secretaría, 24 de Junio del 2013.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 220.762 - e. 27 junio - v. 01 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Autos: "KRACKE, ESTHER ELISA S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 506 - Año 2013". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.-
Fdo.- Dra. Sonia Infante Del Castaño - Juez - Dra. Maria Cristina Zaiek - Secretaria.
Secretaría, 18 de junio del 2013.
Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria
N° 220.765 - e. 27 junio - v. 01 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO"

Pozo Hondo - Dpto. Jiménez SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La C.A. San Lorenzo de Pozo Hondo - Dpto. Jiménez, convoca a sus Asociados para la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Julio de 2013, a horas 17, en la Sede del Club en Avda. San Martín S/N° a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de 2 Socios para firmar el Acta.
 - 2) - Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2012.
 - 3) - Aprobación y modificación del Estatuto.
 - 4) - Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- TELESFORA A. RUIZ - Presidente.
CARLOS RICARDO SANCHEZ - Secretario.
N° 220.769 - e. 27 junio - v. 28 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

"INSTITUTO BERNARDINO RIVADAVIA"

- La Banda -**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 09 de Agosto a horas 18:30, con treinta minutos de tolerancia, en su Sede Social, sita en calle Lavalle esquina 9 de Julio de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
 2. - Elección y aprobación de los nuevos Asociados Titulares del Instituto Bernardino Rivadavia Asociación Civil.
- Prof. GRACIELA P. DEL USSO - Rectora.
HECTORA. LLUGDAR - Representante Legal.
N° 220.763 - e. 27 junio - v. 01 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

"S.U.T.E.S.E.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Elecciones

La Junta Electoral del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE SANTIAGO DEL ESTERO - "S.U.T.E.S.E.", convoca a sus Afiliados a la elección que se realizará el día 5 de Septiembre de 8 a 18 horas, para la renovación de Autoridades del Consejo Directivo Provincial. Los lugares de votación serán: Independencia N° 341 - 1er. Piso, Ciudad Capital, Santiago del Estero y Avenida del Trabajo N° 51 de la Ciudad de Añatuya, en esta Provincia. Los cargos a elegir son:
1 Secretario General.
1 Secretario General Adjunto.
1 Secretario Gremial.
1 Secretario de Organización.
1 Secretario de Finanzas.
1 Secretario de Prensa y Difusión.
1 Secretario Administrativo.
1 Secretario de Cultura y Educación.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

1 Secretario de Actas.
 1 Secretario de Acción Social y Turismo.
 1 Secretario de Jubilación.
 1 Pro-Secretario de Organización.
 1 Pro-Secretario Gremial.
 1 Pro-Secretario de Finanzas.
 1 Vocal Titular 1°.
 1 Vocal Titular 2°.
 1 Vocal Titular 3°.
 1 Vocal Suplente 1°.
 1 Vocal Suplente 2°.
 1 Vocal Suplente 3°.
 Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
 AMELIA SANCHEZ - Presidente J. Electoral.
 GRACIELA PEREZ - Secretaria J. Electoral.
 NANCY ISLAS - Secretaria J. Electoral.
 N° 220.760 - e. 27 junio - v. 28 junio - p. 130 - \$ 30,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "ARCO IRIS"

Clodomira - Dpto. Banda SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
 La Asociación Civil de Fomento Vecinal "Arco Iris" de Clodomira, Dpto. Banda-Resolución Ministerial 296 del 06/03/2013, convoca a todos sus socios y adherentes a la Primera Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de Julio del Cte. año, a horas 18,00 y con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social provisoria sito en calle República y 25 de Mayo de Clodomira, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de Asamblea.
 2° - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
 3° - Informe de Tesorería y Comisión Revisora de Cuentas.
 Santiago del Estero, 19 de Junio del 2013.-
 JUAREZ RAMON ARISTOBULO - Presidente
 MARCELO SALLOUM - Secretario
 N° 220.767 - e. 27 junio - v. 01 julio - p. 80 - \$ 22,50.-

BIBLIOTECA POPULAR "EDUARDO MIGUEL" - Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Biblioteca Popular "Eduardo Miguel" convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 05 de Julio de 2013 a las veinte horas en el local de la misma sito en Juan Domingo Perón 132 de la ciudad de Loreto, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Memoria Anual 2012 - 2013.
 2° - Balance 2012-2013.
 3° - Renovación de Autoridades.
 4° - Elección de 2 socios para refrendar el acta.
 Loreto, 17 de junio de 2013.-
 ANTONIO DEL V. SEQUEIRA - Presidente
 N° 220.764 - e. 27 junio - v. 01 julio - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4471

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/07/2013 a horas. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GIMENEZ, HUMBERTO**, en el inmueble denominado: **FRACCION DE TERRENO**. Ubicado en Calle Rivadavia S/N° Villa Atamisqui. Propietario: Salomón, Alberto - Dominio. N° 16 - Folio 11vto - Año 1953 - Dpto. Atamisqui.
 Se establece como punto de partida el Vértice SE. Superficie aproximada: 250 m2.-
 Santiago del Estero, 25 de Junio.-
 DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
 e. 27 junio - v. 01 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4473

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/2013 a horas. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAMON ARMANDO AGUIRRE Y OTROS**, en el inmueble denominado: La Vuelta, ubicado en Vuelta de La Barranca, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M°F°R° N° 7S-7443.

Titular: Dardo Armando Gorostiaga, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 20 Has.-
 Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.-
 LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.
 e. 27 junio - v. 01 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4474

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/07/2013 a horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **WALTER JIMENEZ**, en el inmueble denominado: Pte. del Lote 3 de El Diamante - Dpto. Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo Mat. Folio Real 05-6275.

Titular: Gonzalez María de. Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-
 Superficie aproximada: 680 Has.-
 Santiago del Estero, 25 de Junio.-
 LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
 e. 27 junio - v. 01 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4475

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/07/2013 a Hs. 10:00 (Diez), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **CARLOS EDUARDO MARCHETTI**, en el inmueble denominado: Mitad del Primer Lote de San Pedro - Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F°R° N° 7s-14685 Y M°F°R° N° 7s-14686.

Titular: Felix Garcia y Otros. Establecido como punto de arranque el vértice Sur-Este.-Superficie aproximada a prescribir: 1300 m2.-
 Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.-
 LUIS ALBERTO TREJO - Ing. Agrim.
 e. 27 junio - v. 01 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4476

A todo evento y conforme

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realización de su objeto y las que se originen en su consecuencia.

Representante: RICARDO SALVADOR LO BRUNO, D.N.I. N° 16.803.083, con domicilio en calle Belgrano Sur N° 1160, Ciudad de Santiago del Estero.

Objeto: La realización de la Obra: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2013, "REMODELACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE CAMPO GALLO, DPTO. ALBERDI, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", efectuada por la Secretaría del Agua de la Provincia de Santiago del Estero.

VALERIA SOLEDAD BULCHI - Abogada.

N° 220.772 - e. 27 junio - v. 27 junio - p. 300 - \$ 70,00.-

**"AGUAS & PROCESOS S.A -
LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A.
UTE".**

Constitución de

Unión Transitoria de Empresas.

Fecha del instrumento de constitución de la U.T.E.: 26 de junio de 2013. Integrantes de la UTE: LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A, con domicilio legal en Av. Solis (O) N° 525 de la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 146 F° 616, de fecha 15 de Noviembre de 1979, del tomo Contratos Sociales (Sociedades Anónimas) con un plazo de duración de 99 años, por una PARTE y AGUAS & PROCESOS S.A., con domicilio legal en calle Juan B. Mitri N° 673 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos de la Provincia de Santa Fe, inscrita su modificación y transformación a Sociedad Anónima en el Registro Público de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, bajo el N° 905, F° 337 al 339, del Libro II de Estatutos de Sociedades Anónimas de fecha 12 de Octubre de 2005.

Domicilio legal de la UTE: calle Fray Luis Beltrán y 1° Teniente Ardiles, Parque Industrial, La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Fondo común operativo: \$ 30.000 (pesos treinta mil), que será aportado por sus MIEMBROS en proporción a su participación.

Plazo de duración de la UTE: el tiempo necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto y las que se originen en su consecuencia.

Representante: RICARDO SALVADOR LO BRUNO, D.N.I. N° 16.803.083, con domicilio en calle Belgrano Sur N° 1160, Ciudad de Santiago del Estero.

Objeto: la realización de la Obra: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2013, "Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa a la localidad de Herrera, Departamento Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero", efectuada por la Secretaría del Agua de la Provincia de Santiago del Estero.

Valeria Soledad Bulchi - Abogada
N° 220.773 - e. 27 junio - v. 27 junio - p. 300 - \$ 70.

**"LO BRUNO
ESTRUCTURAS SA -
UTE".**

Constitución de

Unión Transitoria de Empresas.

Fecha del instrumento de constitución de la U.T.E.: 26 de junio de 2013. Integrantes de la UTE: LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A, con domicilio legal en Av. Solis (O) N° 525 de la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 146 F° 616, de fecha 15 de Noviembre de 1979, del tomo Contratos Sociales (sociedades Anónimas) con un plazo de duración de 99 años, por una PARTE y AGUAS & PROCESOS S.A., con domicilio legal en calle Juan B. Mitri N° 673 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos de la Provincia de Santa Fe, inscrita su modificación y transformación a Sociedad Anónima en el Registro Público de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, bajo el N° 905, F° 337 al 339, del Libro II de Estatutos de Sociedades Anónimas de fecha 12 de Octubre de 2005.

Domicilio legal de la UTE: calle Fray Luis Beltrán y 1° Teniente Ardiles, Parque Industrial, La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Fondo común operativo: \$ 30.000 (pesos treinta mil), que será aportado por sus MIEMBROS en proporción a su participación.

Plazo de duración de la UTE: el tiempo necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto y las que se originen en su consecuencia.

Representante: RICARDO SALVADOR LO BRUNO, D.N.I. N° 16.803.083, con domicilio en calle Belgrano Sur N° 1160, Ciudad de Santiago del Estero.

Objeto: la realización de la Obra: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 02/2013, "Provisión de Agua Potable a la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero", efectuada por la Secretaría del Agua de la Provincia de Santiago del Estero.

VALERIA SOLEDAD BULCHI - Abogada

N° 220.774 - e. 27 junio - v. 27 junio - p. 300 - \$ 70.

**"CLIMP. S.R.L."
Constitución de Sociedad
CONTRATO SOCIAL**

Entre los señores: SERGIO RAÚL LÓPEZ, D.N.I. N° 14.185.318, argentino, mayor de edad, nacido el 17-12-1960, de estado civil casado, de profesión Agrimensor, domiciliado en calle Lázaro Soria N° 86, de ésta Ciudad y ELIZABETH PATRICIA MANDARINO DE LÓPEZ, D.N.I. N° 16.172.816, argentina, mayor de edad, nacida el 22-04-1962, de estado civil casada, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Lázaro Soria N° 86, de ésta Ciudad.- De común acuerdo, han resuelto celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "CLIMP. S.R.L." y tendrá su domicilio real y legal en calle San Martín N° 18, 2do piso B, de ésta Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, de esta Provincia; pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial.-

SEGUNDA: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio este plazo podrá ser prorrogado por el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas parte del capital social.-

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto principal, la explotación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, oficinas, departamentos, entidades financieras y/o bancarias, agencias y cualquier otro tipo de dependencia edilicia, consistente en la limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones existentes por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. También tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, la realización de las siguientes actividades:

A) Servicios: de saneamiento ambiental, todo otro servicio que pueda realizarse en forma directa o con la contratación de personal especializado o profesional para tal fin.

B) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, comercialización de, las producciones de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo lo vinculado a la misma y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones:

C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales;

D) Agrimensurales: Mediante todo tipo de tareas de nivelación, levantamiento territorial, mensura, loteo, fraccionamiento, todo tipo de mediciones especiales y asesoramiento.-

Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art 30 de la ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.

E) Industriales: Mediante la

transformación, manufactura, elaboración, industrialización, y fraccionamiento de productos o subproductos derivados de las actividades vitivinícolas, agropecuarias, forestales, químicas, petroquímicas, alimenticias y farmacéuticas.

F) Constructora: Mediante la construcción, refacción, demolición de edificios, transporte de materiales para cualquier destino, construcción de obras viales, gaseoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier clase de obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado.

G) Importación y Exportación: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros operaciones de importación o exportación.

H) Mandatos: ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, y mandatos para la gestión de negocios, de terceros, inscripción, representación y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, licencias, diseños, tecnologías y dibujos industriales nacionales o extranjeros en el país o en el exterior y realización de estudios técnicos y servicios de consultoría.

I) Agropecuarios: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, y/o asociadas a terceros, ganaderos y agrícolas, como así también el acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera antedicha o de terceros. A tal fin, la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato.-

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos **DOCE MIL (\$ 12.000,00)**, representado por Ciento veinte (120) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100), cada una; suscriptas por los socios, de la siguiente forma: el señor Sergio Raúl López, el (75%) 90 cuotas y Elizabeth Patricia Mandarinó de López (25%) 30 cuotas y el cual es integrado de la siguiente manera: Veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero efectivo y el saldo en un plazo de 2 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

QUINTA: La Sociedad será dirigida y

administrada por el Socio señor **SERGIO RAUL LÓPEZ**, en el carácter de Gerente, quién ejercerá la función por el término de diez (10) años, los que podrán ser reelegidos.

Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 157 de la Ley 19.550.

La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el gerente, en la forma precitada, podrá: a) Conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos, con designación de sus cargos, b) Representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el Artículo 9° del Decreto Ley 5965/ 63 y 782 y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos c) Cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad, d) Solicitar créditos o préstamos de dinero en efectivo o valores, garantizado o no con derechos reales, aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas, adquirir o ceder créditos,) comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza, e) Operar con todos los Bancos e Instituciones oficiales, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, realizar la apertura de cuentas corrientes, firmando como aceptante, girante o endosante, realizar depósitos de dinero en efectivo o valores, girar en descubierto contra su cuenta corriente y realizar todo tipo de operaciones que constituyan el normal tráfico de las actividades bancarias. f) Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora, dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales, g) Solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamentos, celebrar

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, h) Estar en juicio como actor o demandado, en cualquier fuero, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, otorgar poder general para juicios o especial a favor del o los profesiones que considere convenientes, revocar los mismos, i) La Sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI ANSES), Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipal, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de índole nacional, provincial y/o municipal y ante cualquier organismo administrativo nacional, provincial y/o municipal creado o a crearse, j) Celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa.

SEXTA: Todas las decisiones que deba adoptar la Sociedad, salvo en los casos en que la Ley 19550 manifiesta otra proporción, serán adoptadas por el Setenta y cinco por ciento (75%) de los votos presentes, computándose a estos efectos que cada cuota de capital da derecho a un voto.-

SÉPTIMA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que, a tal efecto, éstos designen, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas Especiales.-

OCTAVA: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos.-

NOVENA: El 31 de Diciembre, de cada año, se practicará un balance general e inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el que será sometido a consideración de los socios dentro de los Noventa (90) días de dicha fecha. Los

balances se considerarán aprobados si no hubieran sido observados dentro de los Veinte (20) días de su notificación. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance.

Se deducirá el Cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el Veinte por ciento (20%) del capital social y el importe que se establezca para retribución del o los gerentes. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, será distribuido en la proporción de sus respectivos aportes de capital.-

DECIMA: El socio que deseara retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá notificar fehacientemente a su consocio de tal decisión, con una anticipación no menor a treinta (30) días al cierre del ejercicio en curso. Su consocio tendrá la preferencia en la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que, a tal efecto se confeccionará y valorará, le será abonados el Veinte por ciento (20%) al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de Doce (12) meses, en cuotas trimestrales, sin interés.-

DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad legal o desaparición con presunción de fallecimiento de cualquiera de los socios, no será causal de disolución de la sociedad; el socio supérstite y sus herederos podrán incorporarse a la sociedad y continuar con el giro de los negocios con los derecho-habientes o el representante legal del causante, los que deberán unificar su representación ante la sociedad. Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresaren a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde, en la forma y plazo previsto en la Cláusula Décima del presente contrato. El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general que, a tal fin, se confeccionará más las reservas legales que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieran saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber según corresponda.-

DECIMA SEGUNDA: Las cuotas de capital de cada socio sólo podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad con el consentimiento de los restantes y en

la forma y condiciones que determina el Artículo 152 de la Ley 19550; teniendo opción, los demás socios, a adquirirlas en igualdad de condiciones ofrecidas a terceros con carácter de preferencia.-

DECIMA TERCERA: Las causales de disolución serán las previstas por el Artículo 94 del Decreto Ley N° 19550/72.-

DECIMA CUARTA: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios o por una tercera persona, designada de común acuerdo por los socios como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes. Realizado el activo social y extinguido el pasivo social, el remanente, si lo hubiera, será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas sociales, conforme lo determina la Sección XII del Decreto-Ley 19550/72.

DECIMA QUINTA: Toda duda, divergencia, o controversia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes judiciales sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución, total o parcial, por cualquier causa que fuera, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes Designaran un tercero en caso de discordia. El laudo de los árbitros o del tercero, en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. Salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.- Bajo las cláusulas que anteceden y de plena conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, a 22 Días del mes de Abril del año dos mil trece.-

MARIA EMILIA ZAIN - Escribana
Dr. SERGIO BENJAMIN CHAZARRETA

Santiago del Estero, 29 de abril de 2.013.-
N° 220.171 - e. 27 junio - v. 27 junio - p. 776 - \$ 200,00.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**INSTITUTO
NACIONAL DE
SERVICIOS SOCIALES PARA
JUBILADOS Y PENSIONADOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Llámanse a Licitación Pública N° 001/13 para la contratación de Actividades Acuáticas para los afiliados del Instituto por el término de hasta cinco (5) meses, correspondientes al año 2013, para todo el territorio nacional en el ámbito de cada UGL.

Expediente N° 0200-2013-0000296-1. PLIEGOS E INFORMACION EN: UGL - XIX - Calle Pellegrini N° 335 - Santiago del Estero - Sector Compras y Contrataciones - 2do. Piso - TE (0385) 421-9300/4222377 - Int. 124 - Correo Elec.: suc19compras@pami.org.ar
Página de Internet: www.pami.org.ar
Valor del Pliego: Sin Costo.

Consultas al Pliego: Unidad de Gestión Local correspondiente al Area Geográfica para cuya atención se postula, las cuales se detallan en el Anexo II del mismo.

Presentación de Ofertas: En Unidad de Gestión Local correspondiente al Area Geográfica para cuya atención se postula, las cuales se detallan en el Anexo II del pliego.

Lugar de Apertura: Unidad de Gestión Local correspondiente al Area Geográfica para cuya atención se postula, las cuales se detallan en el Anexo II del pliego.

Apertura: 18 de Julio de 2013.

Hora: 10:00 horas.

LUIS ARMANDO OVEJERO - Jefe Sect. Compras y Contrataciones.
Ing. NESTOR OSVALDO C. MACHADO - Director Ejecutivo Local.
N° 220.775 - e. 27 junio - v. 28 junio - p. 200 - \$ 45,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A
LICITACION**

**LICITACION PÚBLICA N° 08/2013
OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVO UNIDAD REGIONAL N° 4 - QUIMILI - DPTO. MORENO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1.197 de fecha 18/06/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.272.459,62 (Pesos: Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve c/62/100)

FECHA DE APERTURA: 15/07/2.013. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.300 (Pesos: Tres mil Trescientos).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA A. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura
e. 27 junio - v. 01 julio

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 26/2.013**

**(Autorizada por Decreto N° 1.144/13)
Obra:** "PAVIMENTACION DE AVENIDA COLECTORA, DE PROG. 0,00 A 1.470 Y ACCESOS EN LA CIUDAD DE FRIAS"

UBICACIÓN: DPTO. CHOYA

TIPO DE OBRA: Ejecución de calzada de hormigón con cordones integrales, incluye conformación de caja y preparación de subrasante con compactación, aserrado y sellado de juntas; construcción de badenes y bocacalles; bases estabilizada granular; señalización vertical; provisión y colocación de columna aérea de señalización; demarcación horizontal.

Presupuesto Oficial: \$ 8.405.735,00 (Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco)

Fecha de Apertura: 17 de Julio de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad

- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 8.405,00 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cinco).-

Venta de Pliegos: Hasta el 08 de Julio de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 08 de Julio de 2.013.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 27 junio - v. 01 julio

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE**

**OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 003330**

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.-

VISTO: las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 1.221 de fecha 19/06/2013; y 1105 de fecha 04/06/2013, mediante se Aprueba los Pliegos y se AUTORIZA al IPVU al llamado a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 84/12 - CONSTRUCCION DE TREINTA Y TRES (33) MODULOS HABITACIONALES EN AÑATUYA - DPTO. TABOADA y LIC. N° 04/13 - CONSTRUCCION VEINTE (20) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE TACAÑITA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA de SGO. DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de un AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R.;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, los días **27, 28 y 29 de Junio de 2013**. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Martes 16 de Julio de 2013, hasta las 9.00 hs. y 10:30 hs.**, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del
Despacho de la Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR EL AVISO PUBLICITARIO** para el LLAMADO a las **LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 84/12 - CONSTRUCCION DE TREINTA Y TRES (33) MODULOS HABITACIONALES EN AÑATUYA - DPTO. TABOADA y LIC. N° 04/13 - CONSTRUCCION VEINTE (20) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE TACAÑITA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA de SGO. DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días **27, 28 y 29 de Junio de 2013**, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia.

Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas para el día Martes 16 de Julio de 2013, hasta las 9,00 hs. y 10:30 hs.** en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C

Presidencia I.P.V.U.
e. 27 Junio - v. 1 Julio

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 84/12
PROYECTO N° 461.122
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1221
DE FECHA 19/06/13**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE 33 MODULOS
HABITACIONALES EN AÑATUYA
- DPTO. TABOADA - PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.391.442,01 (TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS, CON UN CTVO.)

PLAZO DE EJECUCION: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.391,44 (TRES MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO: \$ 4.521.922,68 (CUATRO MILLONES, QUINIENTOS VEINTIUN MIL, NOVECIENTOS VEINTIDOS, CON SESENTA Y OCHO CTVOS).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MARTES 16 DE JULIO DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día **MIERCOLES 10 DE JULIO DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE

PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MIERCOLES 10 DE JULIO DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.
e. 27 junio - v. 1 julio

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 04/13
PROYECTO N° 427.138**

AUTORIZACION POR DECRETO N° 1105 DE FECHA 04/06/13

DENOMINACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 20 MODULOS HABITACIONALES EN LOC. TACAÑITAS - DPTO. TABOADA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.055.419,40 (DOS MILLONES, CINCUENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS DIESEIS, CON CUARENTA CTVOS)

PLAZO DE EJECUCION: 300 (TRECIENTOS) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.055,42 (DOS MIL, CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CTVOS)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 2.397.989,30 (DOS MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA CTVOS)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MARES 16 DE JULIO DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 10,30 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día **MIERCOLES 10 DE JULIO DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MIERCOLES 10 DE JULIO DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGA DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. Carlos César García - Se. Tec. De Arquitectura

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

**SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 042/13.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 042/13, Expediente N° 430-32-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 243 "P", de fecha 03-06-13, Para la Provisión de **"HERRAMIENTAS VARIAS con Destino a la Dirección de Parques y Paseos"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 167.830,25.- Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta con 25/100 ctvs.-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos.-

APERTURA: 19/07/13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 - Pesos Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-97-38. Santiago del Estero, 25 Junio de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 220.766 - e. 27 junio - v. 01 julio - p. 125 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 08/2013
OBJETO:** Obra **"CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVO UNIDAD REGIONAL N° 4 - QUIMILI - DPTO. MORENO"**

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1.197 de fecha 18/06/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.272.459,62 (Pesos: Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve c/62/100).

FECHA DE APERTURA: 15/07/2013 Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222. Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.300 (Pesos: Tres Mil Trescientos).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora General Arquitectura e. 27 junio - v. 01 julio

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/13 MALLA 407 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - CATAMARCA Y TUCUMAN RUTA NACIONAL N° 64</p> <p>TRAMO: SANTIAGO DEL ESTERO (SALIDA) - EMPALME RUTA NACIONAL N° 38 LONGITUD: 151,92 KM.</p> <p>TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 1.209.000,00).</p>	<p>NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 28 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 30/13 - MALLA 230, Licitación Pública N° 31/13 - MALLA 407, Licitación Pública N° 32/13 - MALLA 506, Licitación Pública N° 33/13 - MALLA 532.-</p> <p>FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de mayo de 2013.</p> <p>PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-</p>
---	--

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe de División Administración - 16° Distrito D.N.V.
N° 220.761 - e. 27 junio - v. 18 julio - p. 200 - \$ 300,00.-